

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, // de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 351 dictada por este Tribunal el 1° de junio de 1986, se adjudicó a la firma "Raffo y Mazieres S.A." la Licitación Pública n° 6/86, para la ejecución de las obras de refacción integral del edificio mencionado.-

Que a fs. 23, 25 y 27 el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de agregar nuevos trabajos a los ya autorizados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el mayor gasto -por variante de obra- cuyo presupuesto detallado se agrega a fs. 1/20 por el importe de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (A31.265,17).-

2°) Afectar la suma destinada a atender el gasto emergente de lo precedentemente dispuesto, a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones (Todo el país)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.-

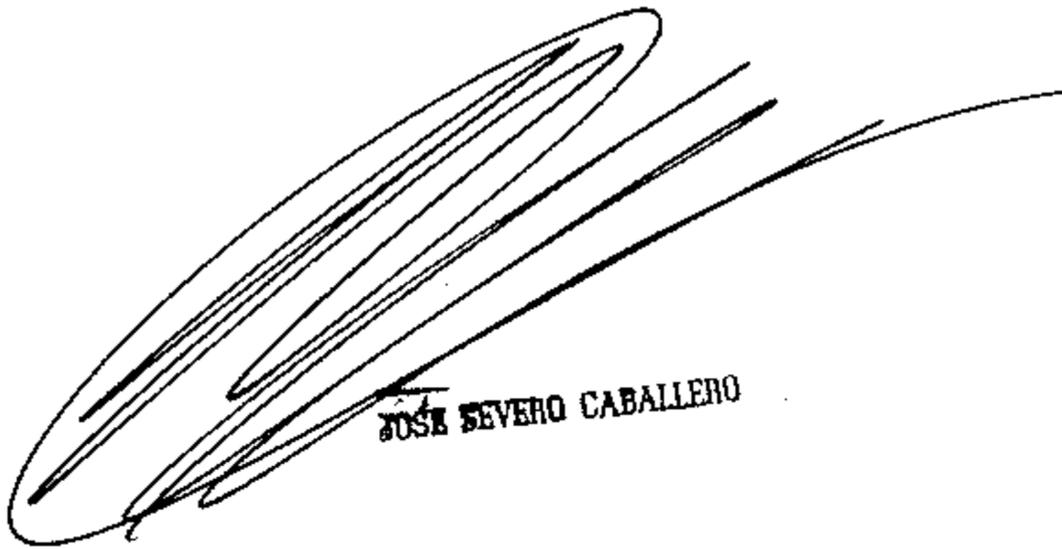
4°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos, por aplicación de la Ley n° 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5°) Establecer que los trabajos de que se trata se realizarán con arreglo a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley n° 13.064 y solicitar -por donde corresponda- a la firma "Raffo y Mazieres S.A." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

6°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO